



**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO FISICO**

INVITACION PUBLICA No. 10 DE 2019

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN (PRELIMINARES, ESTRUCTURA DE CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, CUBIERTA, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, PINTURA, CIELO RASO) DE LA PRIMERA FASE DEL CCAV TURBO - ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉMINOS DE REFERENCIA

EVALUACION ASPECTOS TECNICOS DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTAS HABLES.

**CAMPO ARQUITECTONICO SAS – ARQUITECTOS INGENIEROS
Representante Legal: JAVIER ALBERTO NIETO BUITRAGO**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN).

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos establecidos en los estudios previos y que será parte integral de los Términos de Referencia, por lo cual deberá obtenerse el más alto puntaje conforme a los criterios que se establezcan a continuación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida en los presentes Términos de Referencia.

ASPECTOS TÉCNICOS

FACTORES HABILITANTES:

CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL

CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES. I-1-4-2 VERSION: 9-21-12-2018

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de la Tabla No 17 ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS.



INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

CÓDIGO: 1-1-4-2
VERSIÓN: 10-03-04-2019
PAGINAS: Página 18 de 35

17. ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS

Nombre del Contratista:					
N° documento identificación:					
Fecha:					
Nombre de Supervisor del Contrato:					
N° documento identificación:					
Fecha:					
No	REQUIREMIENTO	CUMPLIR			MECANISMO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	NA	
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)				Impresión de Pantalla sin Registro de Sanción (http://portal.riua.gov.co/SILPA_UT_P/RE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?UBic=ext)
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA				Certificado ISO 14001:2015 o Certificado PREAD o Página Ecodirectorio Empresarial u otros certificados ambientales
3	El proveedor debe asegurar que los materiales de extraíste y cantera usados en la obra provengan de empresas con los permisos ambientales aplicables según el Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Excepciones ambientales"				Declaración del proveedor o Licencia Ambiental del extractor o Impresión de Pantalla RUIA extractor o vendedor del material
4	El proveedor debe propender que los ladrillos usados para la obra cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6033 "Criterios ambientales para ladrillos y bloques de arcilla"				Certificado NTC 6033 o Fichas Técnicas de los ladrillos
5	El proveedor debe asegurar que el cemento provenga de industrias con certificaciones ambientales				Certificado ISO 14001:2015, PREAD u obras que apliquen de la cementera
6	El proveedor debe propender que las baldosas cerámicas cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6024 "Criterios ambientales para baldosas cerámicas"				Certificado NTC 6024 o Fichas Técnicas de las baldosas cerámicas
7	El proveedor debe propender que las pinturas y materiales de recubrimiento cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6018 "Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento"				Certificado NTC 6018 o Ficha Técnica de la pintura
8	El proveedor debe suministrar para la iluminación de la infraestructura, luminarias o bombillos de tecnología LED o alguna otra tecnología de punta de mayor eficiencia energética.				Ficha técnica de los artefactos de iluminación
9	El proveedor de las luminarias o bombillos debe contar con afiliación a un programa posconsumo de luminarias y bombillos				Declaración del proveedor o Manifiestos-Actas de entrega de luminarias a gestor de RESPEL
10	El proveedor debe garantizar que los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, conectores y equipos similares deben ser libre de Bisfenol Policlorado (PCB)				Ficha Técnica de los equipos
11	El proveedor debe garantizar que los inodoros deben tener sistema de doble pulsador o deben contar certificado de la Norma Técnica Colombiana NTC 5757 "Criterios Ambientales para aparatos sanitarios de alta eficiencia"				Certificado NTC 5757 o Ficha Técnica de los inodoros
12	El proveedor debe garantizar que los cables deben ser de carácter ecológico (sin uso de agua)				Ficha Técnica de los cables
13	El proveedor debe garantizar que se instalen en pocetas, lavaplatos, lavamanos, cafeterías y demás grifos con cierre automático (Mecánicos o electrónicos) o ahorrador de agua según aplique				Ficha Técnica de grifos y elementos instalados
14	Si la magnitud de la obra se cataloga como Gran Generador de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento de los artículos 13, 14, 15 numeral 1, 2 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD"				Programa de Manejo Ambiental de RCD documentado y Certificados de Disposición Ambientalmente Adecuada de los RCD, residuos recuperables y RESPEL generados en la obra
15	Si la magnitud de la obra se cataloga como Pequeño Generador de RCD, el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento del artículo 15 numeral 3 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD"				Certificados de Disposición Ambientalmente Adecuada de los RCD, residuos recuperables y RESPEL generados en la obra
16	Si la obra es en Bogotá el proveedor deberá cumplir con el artículo 6 de la Resolución 1115 del 16 de septiembre de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los Eneamientos Técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los RCD en el distrito capital", y el artículo 3 de la Resolución 932 de 2015				PIN de registro de Generadores de RCD; Plan de Gestión de RCD en obra documentado y entregado a la SDA.
17	En caso de que los RCD generados en la obra o mantenimiento sean susceptibles de aprovechamiento y aprovechados en la misma obra, el proveedor debe entregar informe y certificación del aprovechamiento				Informe de Aprovechamiento de RCD con cantidades generadas y aprovechadas
18	El proveedor para cualquier tipo de obra de adecuación en la infraestructura debe contar con un Plan de Gestión Ambiental de Obra				Plan de Gestión Ambiental de Obra documentado y soportes de cumplimiento
LOS SOPORTES DE CUMPLIMIENTO SE DEBEN ANEXAR AL CONTRATO ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, SEGÚN CORRESPONDA.					

Firma del Supervisor

Firma del Contratista

DESCRIPCION	HABILITA / NO HABILITA
Acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del instructivo de condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios solicitados en la Tabla No 17 ADQUISICION DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS	HABILITA
No acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del instructivo de condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios solicitados en la Tabla No 17 ADQUISICION DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS.	NO HABILITA

PROPONENTE	FACTOR	
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	El proponente acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del instructivo de condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios solicitados en la Tabla No 17 ADQUISICION DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS.	HABILITA

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 VERSION 10-13-03-2019 El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los numerales: 3, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2, 6.4, 6.7, 7- ANEXO: 1. TRABAJO EN ALTURA, 2. OBRA CIVIL Y 3. TRABAJO ELÉCTRICO

DESCRIPCION	HABILITA / NO HABILITA
Acredita el cumplimiento total de los numerales referenciados del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 VERSIÓN 10-13-03-2019.	HABILITA
No acredita el cumplimiento total de los numerales referenciados del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y	NO HABILITA

CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 VERSIÓN 10-13-03-2019.	
--	--

PROPONENTE	FACTOR	HABILITA
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	El proponente acredita el cumplimiento total de los numerales referenciados del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 VERSIÓN 10-13-03-2019. Folio 193.	

ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTUACION:

Se calificará sobre 130 puntos distribuidos así:

Dentro de los criterios que sede se deben tener en cuenta para la calificación de las propuestas, se verificarán los siguientes factores:

CRITERIO	PONDERACION
Experiencia General	40 PUNTOS
Experiencia Específica	40 PUNTOS
Asistencia a la Visita Técnica	30 PUNTOS
Evaluación Económica	20 PUNTOS
TOTAL	130 PUNTOS

Experiencia General. (40 puntos)

CRITERIO	PONDERACION
Certificación con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.	40 puntos
Presentación de la certificación sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.	0 puntos

Para acreditar la experiencia general del proponente debe adjuntar una (1) certificación en construcción de edificaciones institucionales que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios y/o Universidades; y que hubiesen sido terminados en los últimos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la presente invitación. Para demostrar la experiencia, el contrato deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de esta invitación traído a valor presente.

El contrato acreditado debe estar registrado como experiencia en el RUP con cada uno de los siguientes códigos:

Segm	Familia	Clase	Prod	Descripción
39	12	18	00	Instalación de edificios inteligentes
72	12	14	00	Construcción de edificios públicos especializados
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración

Presupuesto Oficial: \$4.026.302.133.00
 En SMMLV 2019 4.862,00

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	Certificación UNAD. Valor \$5.178.600.876,00. En SMMLV de 2014, 8.406,82. Expedida por Coordinador Grupo Infraestructura Física – Gerencia Administrativa y Financiera. Folio 195. Registro en el RUP Folios 168 y 169. CUMPLE.	40

Experiencia Específica (40 puntos).

CRITERIO	PONDERACION
Certificación con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.	40 puntos
Presentación de la certificación sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.	0 puntos

Para acreditar la experiencia específica del proponente se tomará la certificación del contrato relacionado en la experiencia general, diligenciando el formato del formulario No 7 de Experiencia Específica, demostrando la ejecución de las siguientes actividades:

- I. Excavación
- II. Estructuras de concreto
- III. Estructuras metálicas
- IV. Cubierta

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	Certificación UNAD. Valor \$5.178.600.876,00. En SMMLV de 2014, 8.406,82. Expedida por Coordinador Grupo Infraestructura Física – Gerencia Administrativa y Financiera. Folio 200. CUMPLE.	40

Asistencia a la visita técnica (30 puntos)

CRITERIO	PONDERACION
Certificado de asistencia a visita técnica	30 puntos
No presentación de ninguna certificación	0 puntos

La asistencia a la visita técnica no será obligatoria, no obstante, el desconocimiento de las condiciones no servirá de excusa posteriormente por parte del futuro contratista para el estricto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Durante la visita cada proponente deberá llevar el Formulario No 5 de los Términos de Referencia, el cual será diligenciado por el funcionario competente de la sede del CEAD visitado.

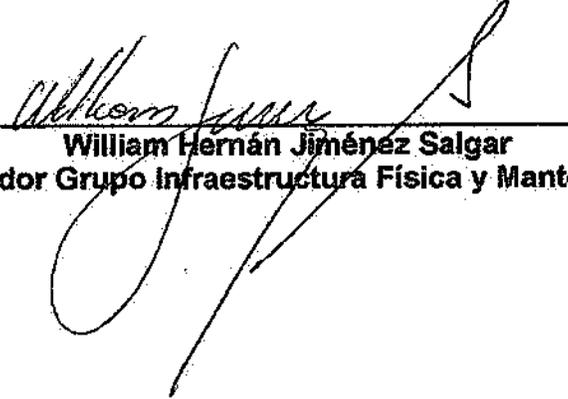
PROPONENTE	VISTA DE OBRA	PUNTAJE
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	Certificado visita técnica. Folio 203.	30

Evaluación Económica (20 puntos)

A la propuesta económica hábil de menor valor se le asignará 20 puntos; las demás propuestas habilitadas, recibirán puntuación en función de la proximidad a la propuesta hábil de menor valor.

PROPONENTE	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	\$4.026.000.000.00 Propuesta Económica. Folios 22 y 23.	20

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	130


William Hernán Jiménez Salgar
Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento